JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 10 JUL 2020

Custodia 2019-00494

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible a folio 310 se ajusta al trámite procesal, el Despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 50 DE HOY 13 JUL 2020

La Secretaria